

Montaje

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida de bienes que afecten la cobertura de montaje, usted debe:

- Dar aviso inmediato a Macroseguros.
- No modificar en absoluto los daños a la maquinaria.
- Formalizar el reclamo por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro.

Documentos iniciales que le serán solicitados:

- Carta y/o formulario de reclamo dando aviso del siniestro.
- Dictamen técnico detallando los daños ocurridos así como las causas que se consideran originaron dicho daño.
- Informe técnico que enumere el tipo de daños ocasionados, así como el valor de su reparación.
- Si la maquinaria no tuviera reparación, adjuntar el informe técnico que lo indique.
- Datos generales y características del equipo afectado (año de fabricación, costo y fecha de adquisición, fecha de inicio de operaciones en la planta, número total de horas en operación).
- Bitácora de mantenimiento del equipo afectado.
- Cotizaciones a valor de nuevo de equipos similares a los dañados.
- Documentos que demuestran la propiedad y preexistencia de los bienes dañados.